## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

### USHUAIA, 2 1 FEB. 2005

**VISTO** la nota presentada por el Director Control de Cómputos de la Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que los agentes Fabio DE SIMONE categoría 10 PAY T; y Daniel HERNÁNDEZ,categoría 22 P.A y T., se trasladaran a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar diversas tareas de reparación en la delegación de la Legislatura los días 22 y 23 del corriente, para continuar con la segunda parte del trabajo que comenzaron sobre instalación en la delegación de la Legislatura en dicha ciudad.

Que corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### **POR ELLO:**

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR a los agentes categoría 22 P.A y T. Daniel HERNANDEZ y agente categoría 10, P.A.y T. Rabio DE SIMONE a la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de Febrero del corriente año, para continuar con los trabajos de instalación y mantenimiento de equipos en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, de cuerdo a la nota presentada por el Director de Cómputos Marcelo PAPUCCIO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2.-** RECONOCER los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos a los agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 032 / 05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Frgentinos"